

GOBERNANZA AMBIENTAL: UN MARCO ANALÍTICO PARA SU ESTUDIO

Celia Ruiz de Oña y Plaza¹
Federico Morales Barragán²

Introducción

Desde finales de la década de los noventa, la política ambiental no es más competencia exclusiva de los gobiernos, pues se aborda desde una óptica que exige integrar intereses y formar consensos. Esta forma de gestión, fundada en el concepto de gobernanza, se presenta actualmente como una condición necesaria para construir el desarrollo sustentable. Incluso se presume que la interacción entre los actores públicos y privados constituye en sí misma una garantía para atender de mejor forma los asuntos públicos de índole ambiental.

Transcurridas dos décadas de los cambios señalados es necesario distinguir los enfoques que remiten al concepto de gobernanza ambiental. Tal distinción resulta indispensable para precisar sus supuestos y contenido, también para evaluar su alcance y pertinencia.

El objetivo de esta ponencia es presentar un marco analítico para estudiar procesos de gobernanza ambiental, tal enfoque se basa en el concepto 'policy arrangement' (PA) y se vincula con la perspectiva general de la economía evolucionista.

La primera sección de la ponencia revisa las diferentes acepciones otorgadas al concepto de gobernanza ambiental así como sus sustratos teóricos y metodológicos. Luego se contrasta la aproximación hegemónica del neoinstitucionalismo económico con enfoques alternativos enraizados en el institucionalismo histórico y corrientes evolucionistas.

La segunda sección se ocupa específicamente del concepto PA, el cual ofrece un dispositivo analítico para estudiar la configuración y cambio de los arreglos institucionales que se generan en el diseño de políticas públicas. Mediante tal concepto la atención se centra en los patrones institucionales de cambio y estabilidad en un horizonte de mediano plazo. De ahí que se distinga entre el PA como concepto y los PA como arreglos institucionales para el diseño de políticas.

Como concepto, el PA involucra cuatro dimensiones: los actores involucrados en el diseño de políticas y las coaliciones que estos forman, sus discursos que expresan diferentes posturas y visiones, los recursos que ponen en juego y las reglas formales y no formales que rigen y orientan su comportamiento. La valoración conjunta de estas dimensiones ayuda a entender la

¹ Candidata a doctora en ecología y desarrollo sustentable. PROIMMSE-IIA-UNAM. (967) 678 14 91.celia.ecosur@gmail.com

² Doctor en ecología y desarrollo sustentable. PROIMMSE-IIA-UNAM. (967) 678 51 05. jfmoralesb@gmail.com

constitución y cambio de los PA. Estos últimos constituyen ensambles institucionales provisionales que revelan coaliciones entre actores, mismas que se construyen con base en los recursos y discursos de aquellos, así como en ciertas reglas de interacción.

Acepciones y enfoques de la gobernanza ambiental

Enseguida se presentan algunas acepciones del concepto de gobernanza ambiental en un afán por discernir sus ámbitos de referencia y fundamentos. Las organizaciones internacionales y las agencias de cooperación al desarrollo han hecho esfuerzos por delimitar aquel concepto y obtener una definición operativa. La Agencia de Cooperación Alemana (GTZ por sus siglas en alemán) define gobernanza ambiental como el «conjunto de reglas, mecanismos de aplicación y procesos interactivos que coordinan y brindan una guía para el comportamiento de las personas, de acuerdo a resultados concertados» (GTZ s/f: 2). La reducción de los costos de transacción constituye por ello su preocupación principal.

El *International Development Research Centre de Canadá* (IDRC) concibe la gobernanza ambiental descentralizada como «[l]os procesos sociales, políticos, económicos y administrativos, formales e informales, asociados a intereses y reglas, mediante los cuales distintos actores sociales negocian y definen el acceso y manejo de los recursos naturales y la relación con el medio ambiente» (IDRC *et al.* 2005:1). Aquí el énfasis consiste en propiciar que la población rural más pobre tenga un acceso más equitativo a los recursos naturales.

La perspectiva del Banco Mundial (BM) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) engarza con la agenda de ajuste estructural ortodoxo de reducción del papel de los gobiernos en favor de los mecanismos de mercado e intereses de las corporaciones, postura presentada como un medio para fomentar el pluralismo democrático (OCDE 1995 y Banco Mundial 1992 en Kemp *et al.* 2005; Leach *et al.* 2007). Esta es una aproximación instrumental y prescriptiva del concepto de gobernanza al que se añade el adjetivo de 'buena'. Así la buena gobernanza corresponde al arquetipo de las democracias liberales occidentales, con gobiernos competentes, no corruptos y administraciones guiadas por la rendición de cuentas.

Una de las líneas de investigación más prolíficas es la que se engloba bajo el término de 'Global Environmental Governance', el cual describe cómo la política mundial medioambiental ya no está confinada a la acción exclusiva de los organismos estatales, cada vez más se caracteriza

por la participación de actores cuyo accionar se restringía antes al nivel subnacional o supranacional, por ejemplo, actores privados como redes de expertos, grupos medioambientalistas locales y transnacionales, corporaciones multinacionales y agencias intergubernamentales establecidas por los gobiernos (Biermann y Pattberg 2008).

Lemos y Agrawal (2006) ofrecen una definición de gobernanza ambiental que integra diferentes ángulos e identifican cuatro temas sobre los que se construye y reconfigura ésta: globalización, descentralización, mecanismos basados en incentivos de mercado y voluntarios y gobernanza multinivel.

[aquella] se refiere al conjunto de procesos regulatorios, mecanismos y organizaciones a través de los cuales, actores políticos influyen acciones y resultados medioambientales. Gobernanza no es lo mismo que gobierno. Incluye además de las acciones del estado, otros actores como comunidades, negocios... Las distintas formas de gobernanza ambiental están marcadas por las diferentes relaciones político-económicas de las instituciones que las integran y que conforman identidades, acciones y resultados (Lemos y Agrawal 2006 :268).

La diferencia más importante entre las diferentes concepciones hasta ahora presentadas corresponde a la identificación de la gobernanza con estructuras o procesos. En el primer caso destaca el aspecto regulativo, en el segundo el dinámico e interactivo, en el que además del carácter regulativo entran en juego elementos normativos, discursivos y culturales.

El origen de estas diferencias emana de una concepción distinta de lo que son las instituciones. En este sentido, el *Institut Internacional per a la Governabilitat de Catalunya* (IIGC) ofrece una definición para el concepto de gobernanza para el desarrollo sostenible que trata de integrar la idea de gobernanza como estructura y como proceso (IIGC 2002). «[Nos] referimos al proceso y a la estructura de actores y reglas formales e informales que han de permitirnos alcanzar el desarrollo sostenible. La gobernanza viene a ser la variable independiente que explicaría por qué unas sociedades se auto organizan y transitan con más eficacia que otras por el camino que tiene que llevarlas hacia la sostenibilidad» (IIGC 2002:7).

No obstante estas diferencias, en todas las acepciones consideradas está implícita la idea de la articulación de múltiples actores, lo cual ha llevado a utilizar el término gobernanza en red como un concepto analítico y normativo. La articulación de actores para enfrentar asuntos de política pública medioambiental se visualiza bajo la estructura de una red, en la que el poder está disperso entre los actores participantes (Voß *et al.* 2007). Por qué, cómo y cuándo emergen estas redes en contextos determinados, qué arquitecturas son las que conllevan una mayor

eficacia a la hora de diseñar o influir en la política medio ambiental, y qué elementos deben estar presentes para lograr una articulación de los diversos actores que promueva el aprendizaje institucional, son líneas de investigación inherentes a la gobernanza en red (Günther y Newig 2006).

En relación con las metodologías de análisis, la variedad de ámbitos, escalas, y visiones de la gobernanza ambiental hace difícil la construcción de marcos analíticos que se apliquen a las distintas situaciones que ésta abarca. La base teórica de los análisis es también variada y cuenta con aportaciones de la sociología ambiental (Palacio *et al.* 2003), la ciencia política y relaciones internacionales (Auer 2000; Young 2001), la antropología (Poncelet 2001) y las teorías de la organización (Cashore 2002) o las teorías de la acción colectiva (Arentsen 2008). En general presenciamos una aproximación multidisciplinaria y multimetodológica al estudio de casos.

En cuanto a las dimensiones de análisis, la mayoría de los estudios indagan sobre quiénes son los actores y cuál es su papel. De esta dimensión se derivan el resto de cuestiones analíticas, relacionadas con los recursos y el poder de cada actor que, de manera parcial, determinan su posición e influencia en el sistema de gobernanza. Hasta la fecha, el marco más integral es el de Arts y Leroy (2006) que se construye en torno al concepto de 'policy arrangement' (PA), concepto similar al de redes de políticas públicas (Klijn 1998), pero más amplio en el sentido de dar cabida a una mayor diversidad de arreglos de gobernanza. La segunda parte de esta ponencia describe en detalle dicho concepto.

La variedad de significados otorgados a la gobernanza ambiental proviene de las diferentes posturas teóricas desde las que se aborda su estudio. No obstante esta variedad, tanto en las investigaciones sobre gobernanza global internacional (Young 2001; Biermann y Pattberg 2008), como en las de gobernanza ambiental local, han predominado los abordajes sustentados en las premisas del neoinstitucionalismo económico (NEI), donde es especialmente prolífico en el sub-campo del manejo de recursos naturales y la resolución de conflictos ambientales (Haller 2002; Ostrom 2006).

De acuerdo con Zurbruggen (2006), el NEI que en ocasiones se denomina también institucionalismo racionalista, es uno de los dos grandes grupos de enfoques en los que se puede clasificar el estudio de las instituciones. El otro grupo se denomina culturalista y aborda el institucionalismo histórico y sociológico, en el que prima la estructura, en el sentido de que el

actor está socialmente construido y se inserta en un contexto histórico, geográfico y cultural.

Lo que diferencia a estas variantes es la clásica dualidad estructura-agente, en la que el peso dado al actor y a la estructura como factores determinantes en el proceso político varía significativamente en uno y otro grupo. Esta tensión entre actor y estructura y entre el grado de racionalidad y autonomía del actor respecto de ésta es un debate clásico en las ciencias sociales y es el origen de las diferentes concepciones de instituciones (Scott 2001; Dur y Mateo-González 2004; Herrera-Gómez y Jaime-Castillo 2004; Arts y Leroy 2006; Zurbriggen 2006).

La concepción de Scott (2001) de las instituciones supone un esfuerzo importante para integrar todos los ángulos desde los que se entiende la idea de instituciones. Scott las define como estructuras sociales asentadas sobre tres pilares, reglas, normas, concepciones o significados que se manifiestan en el comportamiento observable de los actores a través de cuatro tipos de mecanismos de transmisión: sistemas simbólicos, sistemas relacionales, rutinas y artefactos. Esta es la definición que asumimos en las reflexiones siguientes.

No es casual que el neoinstitucionalismo económico (NEI) haya prevalecido como enfoque dominante para explicar la articulación de actores en torno a un problema de manejo de recursos naturales. Desde mediados de los años noventa, asuntos como el del cambio climático se han manejado por gobiernos liberales, quienes los han concebido como cuestiones económicas que requieren soluciones basadas en el mercado (Oels 2005).

El NEI es una perspectiva que hunde sus raíces en la teoría de la economía neoclásica y que busca modificar algunas de sus asunciones más radicales, como la de los modelos de utilidad y elección racional, relajándolas. Así, se admite que el actor no cuenta con información completa y su racionalidad por tanto es limitada y no circunscrita exclusivamente a un cálculo estratégico de preferencias que le lleven a maximizar sus beneficios (Scott 2001; Hodgson 2008).

Los intelectuales de esta escuela se aproximan al estudio de las instituciones con el objetivo de descubrir las leyes que rigen la acción y así construir modelos que ayuden a comprender y predecir el comportamiento político. Este acercamiento deductivo se centra en la elaboración y el refinamiento teórico basado en el individualismo metodológico (Hodgson 1999; Scott 2001) y su método de análisis principal es la teoría de juegos (Herrera-Gómez y Jaime-Castillo, 2004; Ostrom, 2006).

En este esquema, las instituciones tiene un carácter exógeno y los diseños institucionales se

definen como un marco de constricciones de la acción individual. Esta es una concepción instrumental de las instituciones, concebidas como:

mecanismos de resolución de conflictos que los individuos construyen bajo el propósito de alcanzar intereses propios. Las instituciones, por tanto, se reducen a las «reglas del juego», reglas operativas que indican lo que se debe y no se debe hacer, qué se puede hacer y qué se puede esperar (Herrera-Gómez y Jaime-Castillo 2004: 55).

Abordar la gobernanza bajo estas premisas implica reducir la riqueza del proceso de interacción de actores a una serie de intercambios contractuales regidos por un comportamiento estratégico de obtención de provecho propio que olvida motivos morales (Hodgson 1999), el papel de los convencionalismos sociales y las rutinas de pensamiento y acción (Hodgson 1997), la búsqueda de legitimidad más allá de la obtención de beneficios materiales (Hall y Taylor 1996), y la creación de nuevos discursos e identidades (Poncelet 2001), pero sobre todo olvida que el comportamiento racional-utilitarista también está socialmente construido (Hodgson 1997).

Sobre los límites del análisis del bienestar fundamentado en modelos utilitarios y en la elección racional, dice Hodgson (2008), que éstos son especialmente evidentes en relación al medio ambiente, donde tales modelos no proveen una evaluación adecuada de la sustentabilidad ecológica (Sagoff 2004 en Hodgson 2008). Necesidades básicas, cuestiones sobre equidad y problemas de información incompleta son especialmente importantes en relación al manejo de los recursos naturales, tales consideraciones desafían los pilares del modelo utilitarista.

Otras limitantes de carácter metodológico y epistemológico hacen que el NEI no dé cuenta de la verdadera naturaleza interactiva del proceso de la gobernanza ambiental. En resumen, la aproximación desde el NEI al proceso de interacción entre actores no explica cómo se construyen los acuerdos, toda vez que la interacción se concibe desde estrategias previamente definidas basadas en una función probabilística arbitrariamente establecida y no sobre sujetos históricos. No hay análisis de procesos sociales específicos sino supuestos dados sobre el comportamiento de los actores. No hay diversidad, pues el comportamiento de estos actores es el mismo y procesan la información del mismo modo. El objeto de estudio se centra en dilucidar cómo se llega a un comportamiento maximizador, en un olvido por el proceso que realmente se está dando. Y por último, no hay aprendizaje, ya que cada actor cuenta con un conjunto de preferencias dadas y estables, casi inamovibles, independientemente del intercambio de ideas y del flujo de información que pudiera tener lugar.

Frente a la perspectiva anterior, los enfoques alternativos abogan por una perspectiva abierta al análisis de lo que hay, en lugar de un análisis basado en juicios de lo que debería haber (Hodgson 1999; Poncelet, 2001).

En el ámbito de la gobernanza ambiental, surge un conjunto de enfoques que algunos agrupan bajo la denominación de *social-practice models* (Young 2001) otros bajo, institucionalismo sociológico (Dur y Mateo-González 2004), aprendizaje institucional (Gunther and Newig 2006), aprendizaje organizacional (Dedeurwaerdere 2005) y otros más bajo *reflexive network governance* y *deliberative governance* (Hendriks y Grin 2006; Leach *et al.* 2007; Newig *et al.* 2007).

Todos ellos enfatizan el carácter histórico de las interacciones sociales con base en una visión más amplia de instituciones como construcciones sociales que se forman en una interacción dialéctica entre los actores y su entorno (Hall y Taylor 1996; Scott 2001; Dedeurwaerdere 2005).

Este conjunto diverso de enfoques, tiene, no obstante, un origen común, que hunde sus raíces en postulados del viejo institucionalismo y en corrientes del evolucionismo (Hodgson 1999).

Intelectuales como Veblen, Commons y Mitchell, representantes del viejo institucionalismo, criticaron en su tiempo las asunciones económicas sobre el comportamiento de los actores y defendieron un modelo conductual mucho más realista y rico, basado en un conjunto de fuerzas históricas y culturales y en los hábitos y las convenciones sociales (Scott 2001).

Hundiendo sus raíces en el viejo institucionalismo y en corrientes evolucionistas, el evolucionismo económico, constituye el mayor desafío a las posturas radicadas en la elección racional y el equilibrio óptimo del mercado.

Si la economía neoclásica está construida sobre la metáfora reduccionista atomista de la mecánica newtoniana, el evolucionismo económico se asienta sobre la metáfora de la biología como forma de aprendizaje y cambio constante, a través de procesos continuados de selección. Desde el enfoque alternativo el conocimiento no es codificable y acumulativo, sino tácito, idiosincrático y dependiente del contexto. Es un concepto de conocimiento enraizado en rutinas, en tomas de decisión por costumbre y por regla general –norma, por costumbre-, pero que también deja espacio para la innovación y el cambio en determinados momentos cuando la coyuntura así lo favorece.

El evolucionismo económico concibe al actor como un explorador y creador más que como un maximizador (Hodgson 1999).

Los enfoques referidos arriba abogan por un acercamiento multidisciplinario, abierto y no prescriptivo de los objetos de estudio, en los que la acción social está contextualizada y regida por procesos de intercambio de conocimiento que pueden dar lugar a transformaciones sobre la base de un aprendizaje interactivo (Hodgson 1999; Poncelet 2001; Dedeurwaerdere 2005), asunto crucial para comprender la gobernanza ambiental.

Los espacios de interacción se visualizan como el lugar donde tienen lugar prácticas sociales que conforman la identidad de los actores participantes, construyen un discurso común a los asuntos medioambientales y llevan a los participantes a la rutinización de actividades no basadas en cálculos utilitaristas exclusivamente, sino que incluye procesos de toma de decisiones bajo un modelo de racionalidad mucho más complejo y realista que el de la elección racional (Hodgson 1999; Young 2001).

Policy arrangement

Para dar cuenta de la naturaleza interactiva de la gobernanza, el concepto de PA es especialmente idóneo, toda vez que está enraizado en la literatura sobre gobernanza moderna (Rhodes 1996; Mayntz 2001; Koiman 2004) y comparte con ésta una visión crítica del análisis de políticas instrumental-racional (Arts y Goverde 2006). Enlaza, sobre todo, con la idea de gobernanza reflexiva y deliberativa (Leach *et al.* 2007) y con los pilares de los institucionalismos heterodoxos arriba especificados. De hecho, el concepto de PA adopta la noción giddensiana de que la agencia es reflexiva y la vez estructurada, es decir, asume la capacidad de los agentes para reflexionar sobre sus propios marcos mentales y ponerlos a prueba y, a la vez, las asunciones de racionalidad incompleta, comportamiento rutinario, inmersión institucional, preferencias determinadas socialmente y no conocidas al completo y consecuencias imprevistas (Scott 2001; Arts y Leroy 2006).

El concepto PA ofrece un dispositivo analítico para estudiar la configuración y cambio de los arreglos institucionales que se generan en el diseño de políticas públicas. Destaca que mediante tal concepto la atención se centra en los patrones institucionales de cambio y estabilidad en un horizonte de mediano plazo. De tal suerte que los “policy arrangements” son definidos como «... estabilizaciones temporales de un proceso en curso de institucionalización» (Arts y Leroy, 2006: 47). Para estos autores la institucionalización en este ámbito expresa la

... estabilización gradual de la definición de problemas y enfoques, de estrategias y soluciones,

en un área específica de política. Se refiere también a los patrones más o menos fijos de interacción y de división de tareas que se desarrollan entre los actores en torno a un tema o conflicto, y a la estabilización de reglas del juego más o menos fijas (Arts y Leroy, 2006:10).

Como concepto, el PA involucra cuatro dimensiones: los actores involucrados en el diseño de políticas y las coaliciones que estos forman, sus discursos que expresan diferentes posturas y visiones, los recursos que ponen en juego y las reglas formales y no formales que rigen y orientan su comportamiento. La valoración conjunta de estas dimensiones es necesaria para entender la constitución y cambio de los PA, mismos que pueden identificarse como «arreglos institucionales en el diseño de políticas».³

Los PA constituyen así una suerte de ensamble institucional provisional que revela coaliciones entre actores, mismas que se construyen con base en los recursos y discursos de aquellos, así como en ciertas reglas de interacción.

En relación con los recursos, no sólo se contemplan los materiales, también merecen ser considerados los intangibles como las capacidades técnico-profesionales y las organizativas, mismas que influyen en la capacidad de influencia de los actores. Los discursos, por su parte, revelan concepciones y valores referidos a los asuntos públicos, así como posiciones respecto a la forma en que pueden o deben ser atendidos. En cuanto a las reglas, éstas comprenden tanto las formales como las no formales, que en ambos casos llegan a configurar rutinas de interacción.

La estrategia de análisis asociada con el PA revela una concepción amplia de las instituciones que en nuestra opinión es compatible e incluso corresponde con la sostenida por Scott (2001). Recordemos que para este autor las instituciones son estructuras sociales construidas con base en tres tipos de sistemas, los de regulación, los normativos y los culturales-cognitivos.

La concepción de las instituciones como estructuras sociales de regulación subraya la restricción que éstas ejercen sobre el comportamiento humano, en cambio, la dimensión normativa de las instituciones pone de relieve que las normas no sólo limitan el comportamiento social sino también lo hacen posible y lo fortalecen. En este sentido, como subraya Hodgson (2001), las instituciones no sólo restringen o limitan las actividades de las personas, también promueven la adopción de nuevos comportamientos. En cuanto al componente cultural-cognitivo de las instituciones, éste es sintetizado claramente por Berger y Kellner: «[c]ada institución humana es, como sea, una sedimentación de significados o, para variar la imagen,

³ En adelante distinguimos entre el PA como concepto y los PA como los arreglos institucionales a los que se refiere el primero.

una cristalización de significados en forma objetiva» (1981: 31, en Scott 2001: 57). O bien, como señala el propio Scott haciendo referencia a quienes postulan un enfoque cultural-cognitivo, «[...] la conformidad ocurre en muchas circunstancias porque otros tipos de comportamiento son inconcebibles; las rutinas se siguen porque se da por sentado que “es la forma en que nosotros hacemos estas cosas”» (Scott 2001: 57).

Mediante las dimensiones que contempla el PA, la construcción de políticas se concibe y estudia entonces como un proceso enraizado en un contexto social específico que implica interdependencias entre sus estructuras sociales (instituciones en el sentido de Scott) y el comportamiento y relaciones de los actores. No se privilegia de forma absoluta ninguno de los elementos del binomio estructuras-relaciones.

Por una parte los *policy arrangements* son producidos por las interacciones sociales, dando como resultado reglas aceptadas, coaliciones y discursos ('estructuración'). Por la otra, una vez formados, los *policy arrangements* y las reglas que los acompañan constriñen las interacciones de los actores involucrados ('estabilización') (Arts y Leroy, 2006: 26, se agregan itálicas).

Sin embargo, en la perspectiva de estos autores las interacciones que forman parte de los PA no generan cambios directos en todo el dominio de políticas al que están referidos los distintos PA. Esto nos lleva a presentar la propuesta en la que Arts y Leroy distinguen el análisis institucional del estratégico en el uso del concepto que nos ocupa.

Mediante el análisis institucional se valora la forma en que los mecanismos consolidados de los PA se vinculan entre sí y también cómo condicionan el comportamiento de los actores, esto es, la atención se centra en la fase denominada de estabilización. Se analizan entonces las conexiones entre las reglas aceptadas, las coaliciones y los discursos y la manera en que los anteriores acotan o promueven ciertos comportamientos para alcanzar ciertos resultados en el diseño de las políticas.

Por el contrario, el análisis estratégico parte de las acciones e interacciones que reproducen y en su caso modifican los elementos considerados estructurales de los PA (reglas, coaliciones, discursos).

En consecuencia, sólo un análisis que compare tales modificaciones en distintos PA asociados a un dominio de política o asunto público particular, permitiría evaluar el grado de institucionalización alcanzado en dicho ámbito. «[Por eso] no existe un vínculo causal directo -ni teórica ni metodológicamente- entre las acciones de los agentes de política individuales y los procesos de modernización política más amplios» (Arts y Leroy, 2006: 38).

Conclusiones

La gobernanza ambiental no se reduce a un solo enfoque. En términos generales podemos distinguir uno de corte instrumental-racionalista, ligado claramente al neoinstitucionalismo económico y otro inspirado en las tradiciones del institucionalismo histórico y las corrientes evolucionistas. Este segundo enfoque nos parece pone de relieve el carácter interactivo que se encuentra en el núcleo del concepto gobernanza.

A su vez, el concepto '*policy arrangement*' ofrece un dispositivo analítico coherente con esta segunda perspectiva. Su utilidad para estudiar la gobernanza ambiental radica precisamente en que permite su caracterización como un proceso interactivo de aprendizaje institucional. Documentar estos procesos, así concebidos, contribuirá a precisar los componentes analíticos que ofrece aquel concepto. Con tal inquietud actualmente exploramos los aportes provenientes del análisis de redes sociales con la finalidad de caracterizar de forma más precisa el carácter y modalidades de cambio que se registra en distintos procesos de gobernanza ambiental.

Referencias bibliográficas

- Arentsen, M.** (2008) "Environmental Governance in a Multi-Level Institutional Setting", *Energy & Environment* · **19** (6): 779-786.
- Arts, B. y H. Goverde** (2006) The Governance Capacity of (New) Policy Arrangements: A Reflexive Approach, en B. Arts y P. Leroy, *Institutional Dynamics in Environmental Governance*. Dordrech, Países Bajos: Springer. **Capítulo 4**: 62-92.
- Arts, B. y P. Leroy, Eds.** (2006) *Institutional Dynamics in Environmental Governance*. Dordrech, Países Bajos, Springer.
- Auer, M. R.** (2000) "Who Participates in Global Environmental Governance? Partial Answers from International Relations Theory", *Policy Sciences* **33**: 155-180.
- Biermann, F. y P. Pattberg** (2008) "Global Environmental Governance: Taking Stock, Moving Forward", *Annu. Rev. Environ. Resour.* **33**: 277-94.
- Cashore, B.** (2002). "Legitimacy and the Privatization of Environmental Governance: How Non-State Market-Driven (NSMD) Governance Systems Gain Rule-Making Authority." *Governance: An International Journal of Policy, Administration, and Institutions* **15**(4): 503-529.
- Dedeurwaerdere, T.** (2005) *The Contribution of Network Governance to Sustainable Development*. IDDRI, 15 p.
- Dur, A. y G. Mateo-González** (2004) *¿Más Hombres Ciegos Y Más Elefantes? Una Revisión De*

- La Literatura Más Reciente Sobre La Integración Europea*. Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS). Universitat Autònoma de Barcelona., 40 p.
- GTZ** (s/f) *Recursos Naturales Y Gobernanza: Incentivos Para El Uso Sostenible. Manual De Asistencia*. GTZ. **Sección 44. Medio Ambiente e infraestructura**, 35 p.
- Günther, D. y J. Newig** (2006) Network Governance, Institutional Learning and Environmental Effectiveness. Paper presented at the IDGEC Synthesis Conference, December 6-9, 2006. Bali, Indonesia. Draft version 2006-11-21.
- Hall, P.A. y R.C. Taylor** (1996) "Political Science and the Three New Institutionalisms." *Political Studies XLIV*: 936-957
- Haller, T.** (2002) *The Understanding of Institutions and Their Link to Resource Management from a New Institutionalism Perspective*. IP 6 Institutional Change and Livelihood Strategies. **Working Paper No. 1**, 25 p.
- Hendriks, C. M. y J. Grin** (2006) *Grounding Reflexive Governance in Practice and Context: Some Democratic Considerations*. Paper to be presented at Governance for Sustainable Development Workshop 5-7th February 2006, Berlin.
- Herrera-Gómez, M. y A. M. Jaime-Castillo** (2004) "Generación Y Transformación De Las Instituciones Sociales: Los Procesos Morfoestáticos Y Los Procesos Morfogénicos", *REIS 107* (04): 49-87.
- Hodgson, G.** (1997) "The Ubiquity of Habits and Rules", *Cambridge Journal of Economics 21*: 663-684.
- Hodgson, G.** (1999) *Evolution and Institutions. On Evolutionary Economics and the Evolution of Economics*. Cheltenham, UK: Edward Elgar P.L.345 p.
- Hodgson, Geoffrey M.** (2001) *How Economics forgot History. The Problem of Historical Specificity in Social Sciences*, London, Routledge.
- Hodgson, G.** (2008). "What Is Wrong with Mainstream Economics? And How Could Economics Be Improved?" *Foundation for European Economic Development*, <http://www.feed-charity.org/our-differences-with-mainstream-economics.htm> Accedido el 20 de marzo del 2009
- IDRC, ICCO, Grupo-Chorlaví y ALOP** (2005) *Gobernanza Ambiental Descentralizada. Síntesis de la Conferencia electrónica "Gobernanza Ambiental Descentralizada"*-. Foro electrónico Grupo Chorlaví. 28 de Marzo al 8 de Abril. www.idrc.ca/es/ev-90166-201-1-DO_TOPIC.html Accedido el 25 de noviembre del 2008
- IIGC** (2002) *La Gobernanza Para El Desarrollo Sostenible En Cataluña. Conceptos, Requerimientos Institucionales Y Elementos De Análisis*. Generalitat de Catalunya.

- Consell Assessor per al Desenvolupament Sostenible, 32. p.
- Kemp, R., S. Parto y R. B. Gibson** (2005) "Governance for Sustainable Development: Moving from Theory to Practice", *International Journal Sustainable Development* **8** (1/2): 12-30.
- Klijn, E.** (1998) Policy Networks: An Overview, en W. J. M. Kickert y J. F. Koppenjan, *Managing Complex Networks*. London: Sage.
- Koiman, J.** (2004) "Gobernar En Gobernanza", *Revista Instituciones y Desarrollo. Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, España. www.iigov.org* (16): 171-194.
- Leach, M., G. Bloom, A. Ely, P. Nightingale, I. Scoones, E. Shah y A. Smith** (2007) *Understanding Governance: Pathways to Sustainability*. STEPS Centre, 62 p.
- Lemos, M. C. y A. Agrawal** (2006) "Environmental Governance", *Annu. Rev. Environ. Resour.* **31**: 297-325.
- Mayntz, R.** (2001) "El Estado Y La Sociedad Civil En La Gobernanza Moderna", *Revista del CLAD. Reforma y Democracia.* **21** (Oct. 2001): 1-8.
- Newig, J., J.-P. Voß y J. Monstadt** (2007) "Governance for Sustainable Development in the Face of Ambivalence, Uncertainty and Distributed Power: An Introduction", *Journal of Environmental Policy & Planning* **9** (3-4, Septiembre-Diciembre): 185-192.
- Oels, A.** (2005). "Rendering Climate Change Governable: From Biopower to Advanced Liberal Government?" *Journal of Environmental Policy & Planning* **7**(3,Septiembre): 185-207.
- Ostrom, E.** (2006) *Understanding Institutional Diversity*. Princeton University Press.355 p.
- Palacio, D., R. Hurtado y L. Garavito** (2003) "Redes Socio-Ambientales En Tensión: El Caso De La Gestión Ambiental De Los Humedales De Bogotá." *REDES- Revista hispana para el análisis de redes sociales* **4** (6): 1-31.
- Poncelet, E. C.** (2001) "Personal Transformation in Multistakeholder Environmental Partnerships", *Policy Sciences* **34**: 273-301.
- Rhodes, R. A. W.** (1996) "The New Governance: Governing without Government", *Political Studies* (XLIV): 652-667.
- Scott, W. R.** (2001) *Institutions and Organizations*. Londres, UK: Sage Thousand Oaks.254 p.
- Voß, J.-P., J. Newig, B. Kastens, J. Monstadt y B. Nolting** (2007) "Steering for Sustainable Development: A Typology of Problems and Strategies with Respect to Ambivalence, Uncertainty and Distributed Power", *Journal of Environmental Policy and Planning* **9** (3-4): 193-212.
- Young, O. R.** (2001) "The Behavioral Effects of Environmental Regimes: Collective-Action Vs. Social-Practice Models", *International Environmental Agreements: Politics, Law and Economics* **1**: 9-29.

Zurbruggen, C. (2006) "El Institucionalismo Centrado En Los Actores: Una Perspectiva Analítica En El Estudio De Las Políticas Públicas", *Revista de Ciencia Política* **26** (1): 67-83.